

# Charter School Complaint Notice

## California *Education Code* Requirements

California *Education Code* (EC) Section 47605(d)(4) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC)) states the following:

- A charter school shall not discourage a pupil from enrolling or seeking to enroll in a charter school for any reason, including, but not limited to, academic performance of the pupil or because the pupil exhibits any of the following characteristics:
  - Academically low-achieving
  - Economically disadvantaged (determined by eligibility for any free or reduced price meal program)
  - English learner
  - Ethnicity
  - Foster youth
  - Homeless
  - Nationality
  - Neglected or delinquent
  - Race
  - Sexual orientation
  - Pupils with disabilities
  
- A charter school shall not request a pupil's records or require the parent, guardian, or pupil to submit the pupil's records to the charter school before enrollment.
  
- A charter school shall not encourage a pupil currently attending the charter school to disenroll from the charter school or transfer to another school for any reason (except for suspension or expulsion).
  
- This notice shall be posted on a charter school's Internet website and a charter school will provide copies of this notice (1) when a parent, guardian, or pupil inquires about enrollment; (2) before conducting an enrollment lottery, and (3) before disenrollment of a pupil.

## Complaint Procedures

In order to submit a complaint, complete the Charter School Complaint Form and submit the form to the charter school authorizer, electronically or in hard copy, to the following location:

Armona Union Elementary School District

11115 C St.

Armona, CA 93202

xpina@aesd.org

(559) 583-5000

# Charter School Complaint Form

Name: \_\_\_\_\_ Email Address: \_\_\_\_\_

Mailing Address: \_\_\_\_\_

Date of Problem: \_\_\_\_\_ Phone Number: \_\_\_\_\_

Charter School (include address):

California Virtual Academy at Kings  
50 Moreland Road, Simi Valley, CA 93065

California *Education Code (EC)* Section 47605(d)(4) allows a parent or guardian to submit a complaint to the charter school authorizer when a charter school discourages a pupil's enrollment, requires records before enrollment, or encourages a pupil to disenroll. Please identify the basis for this complaint below, with specific facts, which support your complaint.

**Basis of complaint** (check all that apply):

- Pupil was discouraged from enrolling or seeking to enroll in the charter school.
- Records were requested to be submitted to the charter school before enrollment.
- Pupil was encouraged to disenroll from the charter school or transfer to another school.

Please provide further details:

**Please file this complaint with the authorizer of the charter school listed on the preceding page electronically or in hard copy.**

# Aviso de quejas de la Escuela Semiautónoma

## Requisitos del Código de Educación de California

La Sección n.º 47605(d)(4) del *Código de Educación* de California (*EC*, por sus siglas en inglés) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC)) establece lo siguiente:

- La escuela semiautónoma no desalentará a un alumno de inscribirse o tratar de inscribirse en una escuela semiautónoma por cualquier motivo, lo que incluye, entre otros, el desempeño académico del alumno o debido a que el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
  - bajo rendimiento académico;
  - en desventaja económica (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratuitas o a precio reducido);
  - estudiante del inglés;
  - origen étnico;
  - joven de crianza temporal;
  - indigente;
  - nacionalidad;
  - descuidado o delincuente;
  - raza;
  - orientación sexual;
  - alumno con discapacidades.
- La escuela semiautónoma no solicitará los expedientes de un alumno ni exigirá al padre, tutor o alumno que presente los expedientes del alumno a la escuela antes de la inscripción.
- La escuela semiautónoma no alentará a un alumno que en la actualidad asiste a una de estas escuelas a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión escolar o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de la escuela semiautónoma y dicha escuela proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción, y (3) antes de la discontinuación de la inscripción escolar de un alumno.

## Procedimientos de queja

Para presentar una queja, complete el Formulario de quejas de la escuela semiautónoma y envíelo a las autoridades de la escuela. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso, a la siguiente ubicación:

**Armona Union Elementary School District**  
11115 C St.  
Armona, CA 93202  
[xpina@aesd.org](mailto:xpina@aesd.org)  
(559) 583-5000

# Formulario de quejas de la escuela semiautónoma

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

Fecha del problema: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Escuela semiautónoma (con dirección):

California Virtual Academy at Kings  
50 Moreland Road, Simi Valley, CA 93065S

La Sección n.º 47605 (d)(4) del *Código de Educación* de California (EC) permite que un padre o tutor presente una queja a las autoridades de la escuela semiautónoma cuando una de estas escuelas desaliente la inscripción de un alumno, solicite los expedientes antes de la inscripción o aliente a un alumno a discontinuar la inscripción. Indique el motivo de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

**Motivo de la queja** (marque todas las que correspondan):

- Se desalentó al alumno a inscribirse o tratar de inscribirse en la escuela semiautónoma.
- Se solicitó que los expedientes se presentaran a la escuela semiautónoma antes de la inscripción.
- Se alentó al alumno a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles a continuación:

**Presente esta queja ante las autoridades de la escuela semiautónoma enumeradas en la página anterior. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso.**

# Aviso de quejas de la Escuela

## Requisitos del *Código de Educación de California*

La Sección 47605(d)(4) del *Código de Educación de California* (EC, por sus siglas en inglés) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC)) establece lo siguiente:

- La escuela semiautónoma no desalentará al alumno a inscribirse o tratar de inscribirse en una escuela de este tipo por ningún motivo, lo que incluye, entre otros, el desempeño académico del alumno o debido a que el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
  - bajo rendimiento académico;
  - en desventaja económica (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratuitas o a precio reducido);
  - estudiante del inglés;
  - origen étnico;
  - jóvenes de crianza temporal;
  - estudiantes indigentes;
  - nacionalidad;
  - abandono o delincuencia;
  - raza;
  - orientación sexual;
  - alumnos con discapacidades.
  
- La escuela semiautónoma no solicitará los expedientes del alumno ni exigirá al padre/madre, tutor o alumno que presente los expedientes del alumno a la escuela semiautónoma antes de la inscripción.
  
- La escuela semiautónoma no motivará al alumno, que en la actualidad asiste a una de estas escuelas, a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión escolar o expulsión).
  
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de la escuela semiautónoma y dicha escuela proporcionará copias de este aviso (1) cuando el padre/madre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción, y (3) antes de la discontinuación de la inscripción escolar del alumno.

## Procedimientos de quejas

Para presentar una queja, complete el formulario de quejas de la escuela semiautónoma y envíelo a las autoridades de la escuela. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso, a la siguiente ubicación:

Armona Union Elementary School District

11115 C St.

Armona, CA 93202

xpina@aesd.org

(559) 583-5000

# Formulario de quejas de la escuela semiautónoma

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

Fecha del problema: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Escuela semiautónoma (con dirección):

California Virtual Academy at Kings  
50 Moreland Road, Simi Valley, CA

La Sección 47605 (d)(4) del *Código de Educación* de California (*EC*, por sus siglas en inglés) le permite al padre/madre o tutor presentar una queja a las autoridades de la escuela semiautónoma cuando una de estas escuelas desalienta la inscripción del alumno, solicita los expedientes antes de la inscripción o alienta al alumno a discontinuar la inscripción. Indique el motivo de esta queja a continuación, con hechos específicos, que respalden su queja.

**Motivo de la queja** (marque todas las que correspondan):

- Se desalentó al alumno a inscribirse o tratar de inscribirse en la escuela semiautónoma.
- Se solicitó que los expedientes se presentaran a la escuela semiautónoma antes de la inscripción.
- Se alentó al alumno a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles a continuación:

**Presente esta queja ante las autoridades de la escuela semiautónoma enumeradas en la página anterior. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso.**